



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 1 DE JUNIO DE 2018

ASISTENTES

PRESIDENTE

[REDACTED]
*Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero
y de su Junta de Gobierno*

VICEPRESIDENTE 1º

[REDACTED]
*Viceconsejero de Desarrollo Rural y Director General
del ITACyL*

VICEPRESIDENTE 2º

[REDACTED]
Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

[REDACTED]
Ministerio de Hacienda y Función Pública
[REDACTED]
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
[REDACTED]
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- CASTILLA Y LEÓN

[REDACTED]
Consejería de Agricultura y Ganadería
[REDACTED]
Consejería de Fomento y Medio Ambiente

- CANTABRIA

[REDACTED]
*Consejería de Universidades e Investigación, Medio
Ambiente y Política Social*

VOCALES EN REPRESENTACIÓN USUARIOS

- REGADÍOS

[REDACTED]
Comunidad de Regantes del Canal de Riaza

- USOS ENERGÉTICOS

[REDACTED]
IBERDROLA GENERACIÓN, SAU
[REDACTED]
GAS NATURAL FENOSA

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA

En Valladolid, a 1 de junio de 2018, en la Sala de Juntas de la Delegación del Gobierno en Valladolid se reúne en segunda convocatoria, a las 10:30 horas, su Junta de Gobierno con asistencia de los miembros relacionados al margen.

Abierta la sesión por el Presidente, [REDACTED]; el Secretario, [REDACTED] comprueba los vocales asistentes que se relacionan al margen, señalando **que han excusado asistencia:**

[REDACTED] de la *Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras – Augas de Galicia*

[REDACTED] de la *Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de La Rioja*

[REDACTED] Alcalde del *Ayuntamiento de Hospital de Órbigo* y

[REDACTED] Alcalde del *Ayuntamiento de Montejo*

También **han formulado excusa de asistencia y delegan voto:**

En el Sr. Presidente:

[REDACTED]
Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

[REDACTED]
Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

[REDACTED]
Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León

En [REDACTED]:

[REDACTED]
Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León



DEL DUERO

Director Técnico

Comisario de Aguas

Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica

ABOGACÍA DEL ESTADO (sin voto)

Abogada del Estado Jefe en Castilla y León

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

DEL ESTADO (sin voto)

Interventora Delegada de la IGAE en Castilla y León

SECRETARIO (sin voto)

Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Duero y de su Junta de Gobierno

En [REDACTED]:

Central de Usuarios del Carrión y

Comunidad de Regantes Canal del Páramo

En [REDACTED]
Iberdrola Generación, SAU

Constatándose la existencia de *quórum* suficiente, al estar presentes **diecisiete** miembros con derecho a voto, además de **siete** delegaciones de voto, se inicia la sesión a las 10.30 horas de acuerdo con el orden del día remitido.

El Presidente da la bienvenida a los asistentes, a los que agradece su presencia y presenta a quienes participan por primera vez en la Junta de Gobierno:

- El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, [REDACTED]
- El Secretario General, [REDACTED]
- El Director General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León, [REDACTED], y
- El Jefe de Área Regional de Rústica de la Gerencia del Catastro, [REDACTED]

Se comienza con el Orden del día, que ha sido remitido y recibido por todos los asistentes.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente confirma que todos los asistentes han podido acceder al mismo a través del enlace correspondiente. Pregunta entonces si se puede dar por aprobado o si existe alguna observación al mismo. Al no plantearse observaciones, se da por aprobado.

Antes de entrar a los puntos 2 y 3, el Presidente sugiere que se cambie el orden de los mismos, para un mejor entendimiento de las cantidades que se comentarán a continuación. Al no haber objeciones, cede la palabra al Secretario General.



SEGUNDO.- LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2017

El Secretario comenta que se ha remitido a los miembros de la Junta de Gobierno una información sobre la citada liquidación y remarca los datos más significativos de la misma, especialmente en su comparación con el crédito inicial, que fue conocido, en su momento por la Junta de Gobierno.

Tras su exposición, y antes de pasar al siguiente punto, se ofrece a contestar cualquier duda que pueda surgir sobre la liquidación del presupuesto 2017. No hay preguntas.

TERCERO.- PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2018

El Secretario General informa ahora de la situación de tramitación del presupuesto 2018, apoyándose en los datos a los que se puede acceder a través del enlace que se envió con la convocatoria.

Se ofrece a ampliar cualquier información, en caso de que sea necesario.

El Presidente explica que la ejecución, tanto la de 2017 como la del corriente 2018, está muy marcada por la no disponibilidad de los créditos, que ha afectado y afecta al Organismo. Pregunta, entonces, si hay alguna cuestión sobre este punto. No se plantean cuestiones.

CUARTO.- PROPUESTA DE SANCIONES GRAVES O MUY GRAVES

El Presidente indica que de acuerdo con lo indicado en el artículo 28.i del TRLA, la Junta de Gobierno deberá informar, *a iniciativa del Presidente, las propuestas de sanción por infracciones graves o muy graves cuando los hechos de que se trate sean de una especial trascendencia para la buena gestión del recurso en el ámbito de la cuenca hidrográfica.*

Esta Presidencia ha considerado conveniente informar a la Junta de Gobierno de las infracciones graves instruidas en el Organismo por hechos ocurridos en 2017, año de cierta singularidad, al tratarse de un año en el que se declaró la sequía prolongada mediante Real Decreto 684/2017, de 30 de junio. Esta información se ofrece para que esta Junta de Gobierno considere la necesidad o no de informar, con carácter previo a la Resolución, los 3 expedientes sancionadores graves que se han instruido en el Organismo ya que por su cuantía y por la alarma social generada alrededor de ellos podría ser relevante su informe. En dos de los tres casos los incumplimientos se deben a excepciones a las restricciones en el uso del agua que esta Junta aprobó en junio de 2017. En los tres casos los incumplimientos que han conllevado la apertura de los sancionadores han tenido una cierta trascendencia para la gestión equitativa del recurso entre los usuarios si bien no han supuesto graves deterioros de las masas de agua afectadas.

Cede la palabra al Comisario de Aguas (CA)

El CA informa que se han instruido 3 expedientes graves en 2017 por haber incumplido las restricciones establecidas por esta Junta de Gobierno en el ámbito del Real Decreto antes señalado o por incumplimiento de las condiciones concesionales.



Las dos Comunidades de Regantes (CC.RR) que incumplieron las restricciones son

- La de Simancas-Geria-Villamarciel.
- La del Canal de Tordesillas

Ambos expedientes se refieren a CC.RR. acogidas voluntariamente al régimen de excepciones, según se trató en la Junta de Gobierno de junio de 2017. Se les aplicaba el criterio de dotación y ambos lo han superado ampliamente

1. Comunidad de Regantes de Canal de Simancas-Geria-Villamarciel.

Hechos: 1/8/2017. Extraer más agua de la asignada como consecuencia de que esta Comunidad de Regantes se acogió voluntariamente al sistema de dotación máxima fijada por la Junta de Explotación. La asignación máxima para la campaña 2017, de acuerdo con lo anterior, asciende a 1,8 Hm³ y la extracción ha sido de 2,194 Hm³.

Tipificación del expediente sancionador: grave (art. 326 bis del RDPH)

Situación actual: en propuesta de Resolución

Importe de sanción propuesta: 105.066,65 €

Importe del daño al dominio público hidráulico propuesto: 31.520,00 €

2. Comunidad de Regantes de Canal de Tordesillas.

Hechos: 02/10/2017. Extraer más agua de la asignada como consecuencia de que esta Comunidad de Regantes se acogió voluntariamente al sistema de dotación máxima fijada por la Junta de Explotación. La asignación máxima para la campaña 2017, de acuerdo con lo anterior, asciende a 6,93 Hm³ y la extracción ha sido de 8,468 Hm³.

Tipificación del expediente sancionador: grave (art. 326 bis del RDPH)

Situación actual: en propuesta de Resolución

Importe de sanción propuesta: 393.327,75 €

Importe del daño al dominio público hidráulico propuesto: 117.998,32 €

El tercer expediente se encuentra en instrucción (trámite de audiencia) y afecta a la Comunidad de Regantes Florida de Liébana. En este caso, el sistema Tormes no tenía restricciones, por lo que el volumen consumido por exceso se calcula considerando el establecido en la concesión. En concreto los hechos constatados el 21/11/2017 son extraer más agua del volumen máximo anual fijado en su concesión. El volumen máximo concesional asciende a 7,2 Hm³ y la extracción ha sido de 7,713 Hm³.

Tipificación del expediente sancionador: grave (art. 326 bis del RDPH)



Situación actual: en propuesta de Resolución Importe de sanción propuesta: 136.847,45 €

Importe del daño al dominio público hidráulico propuesto: 41.054,24 €

El vicepresidente 2º interviene para, sin discutir la gravedad de la conducta, decir que deberían tenerse en cuenta las hectáreas que tiene cada uno, porque sanciones tan cuantiosas pueden suponer que las CC.RR. no puedan hacerlas frente.

El vicepresidente 1º confirma que las CC.RR. les han transmitido esa misma preocupación. En la Consejería de Agricultura y Ganadería han creído ver que hay ciertas cifras que pudieran no ser correctas, según la información que les ha sido proporcionada.

Por parte del representante de la Comunidad de Regantes del Riaza, se estima que ambas CC.RR. van a tener dificultades para el pago y quiere saber si se ha tenido en cuenta la proporcionalidad. También comenta que en las Juntas de explotación previas a la Junta de Gobierno, se hizo creer a las CC.RR. que las limitaciones se aplicarían de manera distinta a la que finalmente se hizo.

El CA indica que todos los informes en la tramitación han tenido su audiencia correspondiente a los interesados. Inicialmente, la cuantía propuesta como sanción era 500.000 euros, el máximo de la infracción tipificada, en atención a la tipología del año. Como consecuencia de las alegaciones formuladas se ha revisado la propuesta, ajustándola a la proporcionalidad establecida por el daño al dominio público hidráulico.

El Presidente recuerda que en el TRLA no hay un tratamiento especial para aguas embalsadas que es lo que alegaron las CC.RR. No hay sustento legal para esa reclamación ni tampoco se ha hecho pronunciamiento alguno sobre este tema en las reuniones previas citadas. Y en lo que respecta a las sanciones, como no puede ser de otra manera, la CHD aplica la normativa en vigor en cada momento.

██████████, de la Junta de Castilla y León, manifiesta que las CC.RR. les han expuesto sus puntos de vista. Cree que debemos aprender todos para trabajar de la mejor manera con los recursos disponibles. Quiere que la Junta de Gobierno conozca que las CC.RR. sancionadas son de las modernizadas, por lo que el consumo está controlado de manera precisa y sus regantes se quejan porque las CC.RR. no modernizadas no están controladas, por lo que se consideran agraviados.

El Presidente insiste en que un expediente sancionador tiene su trámite y el hecho de que haya otros infractores no influye en esa tramitación. La CHD está demostrando que quiere que todo el uso del agua esté controlado y pide ayuda, para ello, a la Consejería.

El Presidente pregunta entonces a la Junta de Gobierno si existe intención de elevar el informe sobre estos expedientes sancionadores. Nadie manifiesta ese interés, por lo tanto quedará recogido en esta acta todo lo tratado en relación con este asunto.



QUINTO. PREPARACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE HAN DE SOMETERSE AL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN. PROPUESTA DEL PLAN ESPECIAL DE LA SEQUÍA (PES)

En la última reunión de la Junta de Gobierno, de 12 de julio de 2017, el contenido fue, fundamentalmente, la sequía. El Presidente da ahora una serie de datos sobre la situación, entre los que destaca que los embalses de la cuenca están al 91'5% de su capacidad, prácticamente el límite de la capacidad técnica. La media de los últimos 10 años, señala, es del 83'3%. Cede la palabra para que explique el PES al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica (JOPH)

El JOPH informa¹ sobre la tramitación del PES y su base legal. Hace referencia a las fases de tramitación, la participación de los distintos actores y las cuestiones planteadas por éstos.

Muchas de las cuestiones planteadas exceden de las capacidades del PES. En resumen, se han tenido en cuenta 4 aportaciones

- Mapa final de las Unidades Territoriales de escasez (UTE)
- Revisión de los volúmenes mínimos de embalses
- Aguas subterráneas. Particularización de las aguas superficiales
- Medidas: normalidad, prealerta y alerta

La abogada del Estado pregunta por la referencia a la particularización de las aguas subterráneas y sus indicadores. EL JOPH explica que lo que se persigue es caracterizarlas y entender su comportamiento. Ya les eran de aplicación las medidas del borrador del PES, pero ahora se particularizan, como en los PES de otras cuencas.

El Presidente añade que otras cuencas, con problemas tradicionales con las aguas subterráneas, ya tenían más desarrolladas las medidas sobre la evolución y seguimiento de la recuperación de éstas. De no incluir las medidas actuales, tendríamos un tratamiento muy distinto entre las CC.RR de aguas subterráneas, que tienen que presentar sus planes de uso, y los regantes que no se constituyan en comunidad.

El PES quiere establecer, de esta manera, herramientas para el conocimiento.

La abogada del Estado quiere conocer cuál es el plazo para la aplicación de estas medidas.

El Presidente contesta que se toman medidas para conocer la evolución y así conocer también el origen de la situación y, en base a éste, aplicar las medidas que, en su caso, correspondan. No hay plazo específico de aplicación, sino que es algo continuo, aunque las medidas se enmarcan en un Plan que tiene un plazo.

No se realizan más preguntas, por lo que el Presidente agradece al JOPH su exposición

¹ Se apoya, para ello, en una presentación que se proyecta en la sala en que se celebra la JG. Se adjunta copia de la presentación.



SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El representante de la Comunidad de Regantes del Riaza se refiere, nuevamente, a las sanciones. En este caso, a las sanciones menos graves para decir que las CC.RR. han recibido muchas, comparadas con las que llegan a los particulares, que son los que cometen la infracción. Dice que la Comisaría le ha contestado, cuando ha planteado este tema, que compete a cada Comunidad de Regantes vigilar. El representante de la CR del Riaza insiste en que quien infringe no es la CR.

El CA entiende que el uso del agua dentro de la CR debe ser vigilado por la propia guardería de la CR. La guardería fluvial de la CHD no interviene dentro de la CR. Cree que el sistema interno de policía de cada una de ellas es el que debe pasar al infractor el total de la sanción.

El Vicepresidente 2º interviene para decir que hay siempre problemas con los llenados de los embalses: cuando los técnicos de la CHD van a verificar su estado real, es tarde. Pide que una vez que acabe la nieve, no se pierda agua por razones de seguridad, por lo que entiende que debe dejarse en los embalses todo el agua que sea posible.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión a las 11:27 h.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en la reunión de la Junta de Gobierno del 21 de junio de 2019.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(firmado electrónicamente)

████████████████████

Vº Bº
LA PRESIDENTA
(firmado electrónicamente)

████████████████████